4/7 (cuatro)

Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda — Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 1421-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO M.H. Nº 99/2012, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/12, *PARA LA* CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008, CON EL ING. CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ.-

Asunción, 21 DIC. 2012

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N° 54.347/2012), en la que solicita la ampliación de la Vigencia del Contrato, según Contrato MH Nº 99/2012 celebrado con el Consultor Ing. Carlos Roberto Álvarez Estevez, adjudicataria de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/12 – Consultoría para el Diseño e Implementación del Sistema de Gestión de Calidad Bajo la Norma ISO 9001:2008, convocada por la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, por Expte. MEC:UOC Nº 4224/12, Memorándum DA Nº 217/12, de la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, en virtud a la Consultoría para el Diseño e Implementación del Sistema de Gestión de Calidad Bajo la Norma ISO 9001:2008, solicita la Addenda del referido Contrato.

Que, por Resolución D.A. N° 678/12, de fecha 19 de julio de 2012, fue aprobado el resultado de la contratación de referencia, siendo adjudicada el Ing. Carlos Roberto Álvarez Estévez.

Que, el contrato celebrado en el marco de la contratación de referencia, fue suscripto en fecha 30 de julio de 2012.

Que, el Art. 63, Convenios modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, de la Ley Nº 2051/03 – De contrataciones Públicas, en su primer párrafo expresa cuanto sigue: ...podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos principales establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al [illegible] originalmente pactado, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los [illegible] respectivos.

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° [illegible] cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el***

5/7 (cinco)

Viva Paraguay

Ministerio de Hacienda — Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

MINISTERIO DE HACIENDA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Administrativa

RESOLUCION Nº 1421-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADDENDA DEL CONTRATO M.H. Nº 99/2012, CELEBRADO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 14/12, *PARA LA* CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001:2008, CON EL ING. CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ.-

cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorizar la Addenda del Contrato M.H. Nº 99/2012, celebrado en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 14/12, convocada por éste Ministerio, para la **"Consultoría para el Diseño e Implementación del Sistema de Gestión de Calidad Bajo la Norma ISO 9001:2008"**, aprobado por Resolución D.A. N° 678/12, de fecha 19 de julio de 2012, con el Consultor ING. CARLOS ROBERTO ALVAREZ ESTEVEZ, y en tal sentido de modificar la **CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA** del mencionado contrato que hace referencia a la Vigencia del Contrato, para la extensión del mismo hasta el 31 de mayo de 2013 para el **LOTE 1** , conforme al Dictamen CUOC Nº 105/12 emitida por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación.

Art. 2º Aprobar el texto de la Addenda al Contrato M H Nº 99/12 y su suscripción para el perfeccionamiento de la ampliación autorizada.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

LIC. JORGE VEGA
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa
Res. M.H. Nº 375/12

DA/RES/cm